Paipa, 09 de septiembre de 2026

Rector:
HELVER RENE RINCÓN GALVIS
Institución Educativa El Rosario
Paipa

Cordial Saludo,

Mediante el presente presento la cotización:

Prestación de servicios para la ejecución de convivencias estudiantiles orientadas al fortalecimiento de ambientes escolares protectores, mediante estrategias pedagógicas y experienciales enfocadas en el consolidar el proyecto de vida, la salud mental y la autoestima, dirigidas a los estudiantes de básica secundaria y media académica de la sede Central de la Institución Educativa El Rosario de Paipa

Tema Convivencia: Consolidar el proyecto de vida, la salud mental y la autoestima
Convivencia: "LA TEORÍA DEL FARO. BASES PARA BRILLAR CON LUZ PROPIA."
AMOR PROPIO Y AUTOVALORACIÓN: Tú te das lo que mereces eligiéndote a diario. Eres valioso/a
SANACIÓN Y RESILIENCIA: Limpia las heridas de tu historia. Busca ayuda y sana el pasado
LÍMITES Y AUTOCUIDADO: Da luz sin intentar cambiar. Establece límites saludables. Tu cuerpo es tuyo
RESPETO Y PREVENCIÓN: Identifica situaciones de riesgo. Di "NO" a lo que hace daño. Busca adultos de confianza.

N°	GRADOS	FECHA	NÚMERO DE ESTUDIANTES	VALOR TOTAL
1	Grados: sexto uno, sexto dos	14 de septiembre 2026	73	
2	Grados: sexto tres, sexto cuatro	15 de septiembre 2026	76	
3	Grados: séptimo uno, séptimo dos	16 de septiembre 2026	69	
4	Grados: séptimo tres, octavo uno	17 de septiembre 2026	65	
5	Grados: octavo dos, octavo tres	18 de septiembre 2026	69	**$2.722.000**
6	Grados: noveno uno, noveno dos	21 de septiembre 2026	64	
7	Grados: noveno tres, décimo uno	22 de septiembre 2026	73	
8	Grados: décimo dos, décimo tres	23 de septiembre 2026	81	
9	Grados: once uno, once dos	24 de septiembre 2026	70	

Valor: Dos millones setecientos veintidos mil pesos M/cte ($2.722.000).
Disponibilidad: las convivencias se desarrollarán en la sede principal de la Institución dirección: Carrera 12 N° 30 B-90 y Hotel Casa de Eventos Villa Vianney, en la dirección calle 26ª N° 26 – 60, barrio Villa Vianney Paipa - Boyacá.
Las convivencias se desarrollarán únicamente en el calendario programado por la Institución Educativa
Horario: para el desarrollo de las convivencias es de 7:00 a.m a 1:00 p.m.

Agradezco la atención a la presente

Atentamente,

NATALIA ANDREA RESTREPO SANABRIA
C.C 46.683.637 de Paipa

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 46.683.637

RESTREPO SANABRIA
APELLIDOS

NATALIA ANDREA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1985

PAIPA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

20-NOV-2003 PAIPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0718100-34149041-F-0046683637-20060526 04875 06146A 02 189275844

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14968898414

(415)7707212489984(8020) 000001496889841 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 6 6 8 3 6 3 7	9	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 6 6 8 3 6 3 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Paipa 5 1 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RESTREPO	SANABRIA	NATALIA	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Cigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Paipa 5 1 6

41. Dirección principal
VDA BONZA

42. Correo electrónico natyk0327@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 1 4 1 5 3 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 6 0 1 0 1	8 2 9 9	2 0 1 9 0 7 0 1	8 5 5 9	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUARIN CORREA ADRIANA ASTRID

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302667407

PIB
16:32:33

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA ANDREA RESTREPO SANABRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 46683637:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de septiembre de 2026, a las 16:17:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	46683637
Código de Verificación	46683637260909161728

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:19:01 PM horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **46683637**

Apellidos y Nombres: **RESTREPO SANABRIA NATALIA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2026 04:20:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **46683637** y Nombre: **NATALIA ANDREA RESTREPO SANABRIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

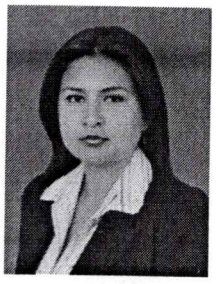
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147357958** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE	Natalia Andrea Restrepo Sanabria
CEDULA DE CIUDADANIA:	46.683.637 de Paipa
FECHA DE NACIMIENTO:	28 de mayo de 1985
EDAD	40 Años
LUGAR DE NACIMIENTO	Paipa Boyacá
ESTADO CIVIL	Casada
DIRECCIÓN	Vereda Bonza
TELÉFONO	3218141538
EMAIL.	natyk0327@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS PRIMARIOS:	**Nuestra Señora de Manare**
SECUNDARIOS:	**Colegio Academico de Paipa**
PROFESIONAL:	**Contador Público**

EXPERIENCIA LABORAL

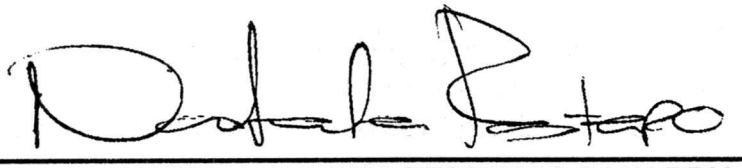
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI
Convivencia escolar, talleres para docentes y escuela de padres según requerimiento de la institucion.
TIEMPO LABORADO: Desde el año 2015 hasta la fecha (una convivencia por cada año).

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO PAIPA Y SEDES RURALES
Convivencia escolar, y escuela de padres según requerimiento de la institucion.
TIEMPO LABORADO: Desde el año 2019 hasta la fecha.

FUNDACION SANTA RITA PANTANO DE VARGAS
Convivencia escolar y talleres para docentes.
TIEMPO LABORADO: Año 2025 y 2025.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADEMICO DE PAIPA
Convivencia escolar y escuela de padres según requerimiento de la institucion.
TIEMPO LABORADO: Desde el año 2023 y 2024 (una convivencia por cada año).

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MARIA VIANNEY
Convivencia escolar seccion primaria (de T° a 3°) según requerimiento de la institucion.
TIEMPO LABORADO: Año 2022.



NATALIA ANDREA RESTREPO SANABRIA
C.C.46.683.637 EXPEDIDA EN PAIPA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO

PAIPA- BOYACÁ

NIT. 800.223.431-0

CONTRATO No 019 -2025

CONTRATO N°	Servicio
FECHA	08 de septiembre de 2025
CONTRATANTE	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO MUNICIPIO DE PAIPA** NIT: 800.223.431-0 DIRECCIÓN: Carrera 12 N° 30B - 90 MUNICIPIO: Paipa – Boyacá
CONTRATISTA	**Natalia Andrea Restrepo Sanabria** Documento de Identificación: C.C 46.683.637, expedida en Paipa - Boyacá Tipo de contribuyente: natural Correo Electrónico: natyk0327@hotmail.com Dirección: Vereda Bonza - Paipa Teléfono: 321 8141538 - 3218141538 Paipa – Boyacá
OBJETO	**Prestación de servicios para el desarrollo de convivencias estudiantiles que fortalezcan la prevención de violencia escolar y refuercen el poder de la palabra y la comunicación asertiva, a los estudiantes de básica secundaria y media académica de la sede Principal y sede El Volcán, de la Institución Educativa el Rosario de Paipa - Boyacá**
VALOR	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de incluido IVA. Tres millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos M/cte. ($3.144.000,00)
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa cancelará al contratista, el valor del contrato en pago único, una vez recibida a entera satisfacción el objeto del contrato previa presentación de la factura y/o orden de pago, certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato conforme se vayan desarrollando las actividades, acta de liquidación para el pago final y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Se pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo: CDP No 24: certificado de disponibilidad presupuestal de fecha de fecha 30 de agosto de 2025, con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2025

SUPERVISIÓN INTERNA	La presente orden de servicios estará supervisada por el Supervisor Interno Psicoorientadora de la Institución Educativa El Rosario: **Claudia Ibeth Rubiano López**, Identificada con cédula de ciudadanía N° 24.080.311, expedida en Soatá Designada mediante Resolución No 016 de fecha 10 de marzo de 2025
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	Conoce y acepta los Documentos del Proceso. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Institución Educativa El Rosario Paipa – Boyacá, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato es de Fecha inicial 08 de septiembre de 2025 hasta el 22 de septiembre de 2025
DERECHOS DEL CONTRATISTA	Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los [bienes o servicios] objeto de servicio, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de servicio así lo requiera.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Entregar los bienes o prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta Realizar la entrega de los bienes o prestar el servicio objeto del contrato/aceptación de oferta (que se suscriba), dentro del término y sitio señalado en el mismo. Garantizar la calidad de los bienes/servicios, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento de las condiciones ofrecidas. Cuando los bienes/elementos objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su recepción o almacenamiento, el CONTRATISTA deberá realizar el cambio sin costo alguno para la Institución y lo deberá efectuar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica. Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo (Cuando aplique). Informar de inmediato al Instituto y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo. Dar cumplimiento a lo preceptuado con respecto al pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial. Todas las responsabilidades respecto de dicho personal serán exclusivas del CONTRATISTA.
INHABILIDADES - INCOMPATIBILIDADES	Con la aceptación de esta orden el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y la Ley.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

INDEMNIDAD	Con ocasión a la presente orden, el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con el contratante, en consecuencia, no genera el pago de prestaciones sociales diferentes al valor aquí acordado.
RÉGIMEN APLICABLE	La presente orden se rige por la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015
GARANTÍAS	Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10%de la menor cuantía, no obstante, en objetos contractuales inferiores al 10% de la menor cuantía y que por su naturaleza lo requieran, el Rector podrá incluir cláusulas de exigencia de garantía.
FECHA DE LIQUIDACIÓN	El presente contrato se liquidará el 22 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	El presente contrato se terminará una vez el contratista y la Institución Educativa manifiesten estar a paz y salvos, una vez se dio cumplimiento con todas las obligaciones contractuales y se firmará los aspectos de liquidación compromisos financieros, manifestación, acuerdos y transacciones, informe jurídico
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	La presente orden se perfeccionará con la firma de las partes que en ella intervienen, y para su ejecución se requiere adjuntar: Fotocopia del documento de identidad, Registro Único Tributario, Antecedentes disciplinarios, Certificado Juicios Fiscales
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	La Institución Educativa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos:

- Las convivencias se desarrollarán en la sede principal de la Institución dirección: Carrera 12 N° 30 B-90 y Hotel Casa de Eventos Villa Vianney, en la dirección calle 26ª N° 26 – 60, barrio Villa Vianney Paipa - Boyacá.
- El horario para el desarrollo de los talleres es de 7:00 a.m a 12:00 m.
- Al finalizar cada taller el contratista entregara un informe de asistencia y observaciones sobre el desarrollo del mismo a la Psicoorientadora de la Institución en la carrera 12 N° 30B – 90, sede principal Villa Jardín.

Convivencia: "Prevención de violencia escolar y refuerzo del poder de la palabra y la comunicación asertiva"				
Ítem	**Grados**	**Fecha**	**Número de estudiantes**	**Valor total**
1	Convivencia: "Prevención de violencia escolar y refuerzo del poder de la palabra y la comunicación asertiva" Dirigida a estudiantes de la sede principal de los grados: sexto uno, sexto dos	08 de septiembre 2025	78	
2	Convivencia: "Prevención de violencia escolar y refuerzo del poder de la palabra y la comunicación asertiva" Dirigida a estudiantes de la sede principal de los grados: sexto tres, séptimo uno	09 de septiembre 2025	77	
3	Convivencia: "Prevención de violencia escolar y refuerzo del poder de la palabra y la comunicación asertiva" Dirigida a estudiantes de la sede principal de los grados: séptimo dos, séptimo tres	12 de septiembre 2025	74	
4	Convivencia: "Prevención de violencia escolar y refuerzo del poder de la palabra y la comunicación asertiva" Dirigida a estudiantes de la sede principal de los grados: octavo uno, octavo dos	15 de septiembre 2025	72	
5	Convivencia: "Prevención de violencia escolar y refuerzo del poder de la palabra y la comunicación asertiva" Dirigida a estudiantes de la sede el Volcán de los grados: bachillerato y sede principal del grado: octavo tres	16 de septiembre 2025	93	$3.144.000
6	Convivencia: "Prevención de violencia escolar y refuerzo del poder de la palabra y la comunicación asertiva" Dirigida a estudiantes de la sede principal de los grados: noveno uno, noveno dos	17 de septiembre 2025	71	
7	Convivencia: "Prevención de violencia escolar y refuerzo del poder de la palabra y la comunicación asertiva" Dirigida a estudiantes de la sede principal de los grados: noveno tres, décimo uno	18 de septiembre 2025	70	
8	Convivencia: "Prevención de violencia escolar y refuerzo del poder de la palabra y la comunicación asertiva" Dirigida a estudiantes de la sede principal de los grados: décimo dos, décimo tres	19 de septiembre 2025	75	

9	Convivencia: "Prevención de violencia escolar y refuerzo del poder de la palabra y la comunicación asertiva" Dirigida a estudiantes de la sede principal de los grados: once uno, once dos, once tres	22 de septiembre 2025	81	
VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA				**$3.144.000,00**

Para constancia, se firma en Paipa -Boyacá con fecha 08 de septiembre de 2025

Esp. Helver René Rincón Galvis
Rector
Ordenador del Gasto

Natalia Andrea Restrepo Sanabria
Contratista

Visado y aprobado

Claudia Ibeth Rubiano López
Psicoorientadora
Supervisor Interno

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO

PAIPA- BOYACÁ

NIT. 800.223.431-0

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 019 – 2025

CONTRATO N°	Servicio
CONTRATANTE	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO MUNICIPIO DE PAIPA** RUT No 800.223.431-0 DIRECCIÓN: Carrera 12 N° 30B - 90 MUNICIPIO: Paipa - Boyacá
CONTRATISTA	**Natalia Andrea Restrepo Sanabria** Documento de Identificación: C.C 46.683.637, expedida en Paipa - Boyacá Tipo de contribuyente: natural Correo Electrónico: natyk0327@hotmail.com Dirección: Vereda Bonza - Paipa Teléfono: 321 8141538 - 3115460361 Paipa – Boyacá
SUPERVISOR	La presente orden de servicios estará supervisada por el Supervisor Interno Psicoorientadora de la Institución Educativa El Rosario: **Claudia Ibeth Rubiano López**, Identificada con cédula de ciudadanía N° 24.080.311, expedida en Soatá Designada mediante Resolución No 016 de fecha 10 de marzo de 2025
OBJETO	**Prestación de servicios para el desarrollo de convivencias estudiantiles que fortalezcan la prevención de violencia escolar y refuercen el poder de la palabra y la comunicación asertiva, a los estudiantes de básica secundaria y media académica de la sede Principal y sede El Volcán, de la Institución Educativa el Rosario de Paipa - Boyacá**
FECHA DE INICIO	08 de septiembre de 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	22 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	El presente contrato se terminará una vez el contratista y la Institución Educativa manifiesten estar a paz y salvos, una vez se dio cumplimiento con todas las obligaciones contractuales y se firmará los aspectos de liquidación compromisos financieros, manifestación, acuerdos y transacciones, informe jurídico
VALOR INICIAL Y FORMA DE PAGO	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de incluido IVA. Tres millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos M/cte. ($3.144.000,00)

	La Institución Educativa cancelará al contratista, el valor del contrato en pago único, una vez recibida a entera satisfacción el objeto del contrato previa presentación de la factura y/o orden de pago, certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato conforme se vayan desarrollando las actividades, acta de liquidación para el pago final y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

El día 08 de septiembre de 2025, en la Institución Educativa El Rosario del Municipio de Paipa - Boyacá, entre las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto el inicio de la ejecución del objeto contractual.

Para Constancia Firman:

Esp. Helver René Rincón Galvis
Rector
Ordenador del Gasto

Natalia Andrea Restrepo Sanabria
Contratista

Claudia Ibeth Rubiano López
Psicoorientadora
Supervisor Interno

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO

PAIPA- BOYACÁ

NIT. 800.223.431-0

ACTA DE LIQUIDACIÓN
DEL CONTRATO No 019 - 2025

El día 22 de septiembre de 2025, en la en la Institución Educativa EL Rosario del Municipio de Paipa - Boyacá, se reunieron en la oficina de la Rectoría las partes que suscribieron el contrato de la referencia, dispuestos a realizar la liquidación del proceso contractual del mismo, estableciendo los saldos finales entre las partes, determinando si las partes pueden declararse a paz y salvo, previas las siguientes consideraciones:

CONTRATO	**Servicio**
CONTRATANTE	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO MUNICIPIO DE PAIPA** RUT No 800.223.431-0 DIRECCION: Carrera 12 N° 30B - 90 MUNICIPIO: Paipa – Boyacá
CONTRATISTA	**Natalia Andrea Restrepo Sanabria** Documento de Identificación: C.C 46.683.637, expedida en Paipa - Boyacá Tipo de contribuyente: natural Correo Electrónico: natyk0327@hotmail.com Dirección: Vereda Bonza - Paipa Teléfono: 3115460361 Paipa – Boyacá
SUPERVISOR	Supervisor Interno Psicoorientadora de la Institución Educativa El Rosario: **Claudia Ibeth Rubiano López**, Identificada con cédula de ciudadanía N° 24.080.311, expedida en Soatá Designada mediante Resolución No 016 de fecha 10 de marzo de 2025
OBJETO	**Prestación de servicios para el desarrollo de convivencias estudiantiles que fortalezcan la prevención de violencia escolar y refuercen el poder de la palabra y la comunicación asertiva, a los estudiantes de básica secundaria y media académica de la sede Principal y sede El Volcán, de la Institución Educativa el Rosario de Paipa - Boyacá**
FECHA DE INICIO	08 de agosto de 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	22 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	El presente contrato se terminará una vez el contratista y la Institución Educativa manifiesten estar a paz y salvos, una vez se dio cumplimiento con todas las obligaciones contractuales y se firmará los aspectos de liquidación compromisos financieros, manifestación, acuerdos y transacciones, informe jurídico
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato es por valor de: Tres millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos M/cte. ($3.144.000,00)
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa cancelará al contratista, el valor del contrato en pago único, una vez recibida a entera satisfacción el objeto del contrato previa presentación de la factura y/o orden de pago, certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato conforme se vayan desarrollando las actividades, acta de liquidación para el pago final y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

VALORES ADICIONADOS O REDUCIDOS AL CONTRATO	CERO
VALOR TOTAL CONTRATO	El valor del presente contrato es por valor de: Tres millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos M/cte. ($3.144.000,00)
NOVEDADES ADICIONALES CONTRACTUALES	No se presentó situación especial para su respectiva liquidación

INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

Las partes dejan constancia que una vez se completó la ejecución del contrato, se cumplió cabalmente lo siguiente:

PRIMERO: Liquidación Compromisos Financieros. Según informe financiero contable
a. Relación final de la imputación del gasto:
CDP - Disponibilidad No 24 de fecha 30 de septiembre de 2025 CDP
CRP – Registro Presupuestal No 23 de fecha 08 de septiembre de 2025

b. Relación final de los pagos realizados:
La Institución Educativa cancelará al contratista, el valor del contrato en pago único, una vez recibida a entera satisfacción el objeto del contrato previa presentación de la factura y/o orden de pago, certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato conforme se vayan desarrollando las actividades, acta de liquidación para el pago final y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Valor del contrato	Tres millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos M/cte. ($3.144.000,00)
Adiciones	CERO
Valor ejecutado	Tres millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos M/cte. ($3.144.000,00)
Valor Total del contrato	Tres millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos M/cte. ($3.144.000,00) Pendiente la remisión de la factura para posteriormente realizar la respectiva liquidación y transferencia bancaria
Porcentaje de ejecución	100%
Saldos	CERO

SEGUNDO: MANIFESTACIÓN, ACUERDOS Y TRANSACCIONES

a. Que entre las partes se suscribió el Contrato No 019 - 2025 Cuyo objeto es: **Prestación de servicios para el desarrollo de convivencias estudiantiles que fortalezcan la prevención de violencia escolar y refuercen el poder de la palabra y la comunicación asertiva, a los estudiantes de básica secundaria y media académica de la sede Principal y sede El Volcán, de la Institución Educativa el Rosario de Paipa – Boyacá**
b. Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato.
c. El Supervisor del Contrato deja constancia que la prestación de servicios recibidos cumple las especificaciones generales
d. El porcentaje final de ejecución física del contrato fue del 100%.

e. En consideración del numeral anterior, la Institución Educativa se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con la contratista. Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones Administrativos o judiciales derivadas del mismo

f. En consideración del numeral anterior, la Institución Educativa se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con la contratista. Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones Administrativos o judiciales derivadas del mismo

TERCERO: INFORME JURÍDICO

A nivel jurídico, no se ha presentado ninguna problemática al respecto, que justifique el inicio de procesos sancionatorios o la imposición de multas sobre el contratista.

En este estado las partes firmantes están totalmente de acuerdo con la presente liquidación y dejan las siguientes constancias de acuerdo con lo estipulado en el contrato

Que los elementos descritos anteriormente en el objeto del contrato fueron entregados por el contratista y recibidos a entera satisfacción por la Institución Educativa.

Que, en esta acta, quedan incluidos los valores de todos los elementos suministrados

El contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas las obligaciones contractuales

Dado en Paipa - Boyacá,22 de septiembre de 2025.

Esp. Helver René Rincón Galvis
Rector
Ordenador del Gasto

Natalia Andrea Restrepo Sanabria
Contratista

Visado y aprobado

Claudia Ibeth Rubiano López
Psicoorientadora
Supervisor Interno

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO

PAIPA- BOYACÁ

NIT. 800.223.431-0

ACTA DE TERMINACIÓN
DEL CONTRATO No 019 - 2025

El día 03 de octubre de 2025, en la en la Institución Educativa EL Rosario del Municipio de Paipa - Boyacá, se reunieron en la oficina de la Rectoría las partes que suscribieron el contrato de la referencia, dispuestos a realizar la liquidación del proceso contractual del mismo, estableciendo los saldos finales entre las partes, determinando si las partes pueden declararse a paz y salvo.

CONTRATO N°	**Servicio**
CONTRATANTE	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO MUNICIPIO DE PAIPA** RUT No 800.223.431-0 DIRECCION: Carrera 12 N° 30B - 90 MUNICIPIO: Paipa – Boyacá
CONTRATISTA	**Natalia Andrea Restrepo Sanabria** Documento de Identificación: C.C 46.683.637, expedida en Paipa - Boyacá Tipo de contribuyente: natural Correo Electrónico: natyk0327@hotmail.com Dirección: Vereda Bonza - Paipa Teléfono: 3115460361 Paipa – Boyacá
SUPERVISOR	Supervisor Interno Psicoorientadora de la Institución Educativa El Rosario: **Claudia Ibeth Rubiano López**, Identificada con cédula de ciudadanía N° 24.080.311, expedida en Soatá Designada mediante Resolución No 016 de fecha 10 de marzo de 2025
OBJETO	**Prestación de servicios para el desarrollo de convivencias estudiantiles que fortalezcan la prevención de violencia escolar y refuercen el poder de la palabra y la comunicación asertiva, a los estudiantes de básica secundaria y media académica de la sede Principal y sede El Volcán, de la Institución Educativa el Rosario de Paipa - Boyacá**
FECHA DE INICIO	08 de septiembre de 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	22 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de octubre de 2025
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato es por valor de: Tres millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos M/cte. ($3.144.000,00)
ADICIONES	CERO
VALOR EJECUTADO	Tres millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos M/cte. ($3.144.000,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Tres millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos M/cte. ($3.144.000,00)
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%
SALDOS	CERO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO

PAIPA- BOYACÁ

NIT. 800.223.431-0

INFORME ADMINISTRATIVO	Que hacen parte de esta Acta de terminación: • Acta de recibo, de fecha 22 de septiembre de 2025 • informes de supervisor, de fecha 22 de septiembre de 2025 • informes del contratista, de fecha 22 de septiembre de 2025 • Factura N° 001, de fecha 25 de septiembre de 2025 • Órdenes de pago número, 31 de fecha 25 de septiembre de 2025

En consecuencia, las partes declaran:

1. Que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte del Supervisión
2. Que se dio total cumplimiento del objeto del Contrato N° 019 – 2025
3. Se declaran a Paz y Salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron declarándose a paz y salvo.

Dado en Paipa - Boyacá, 03 de octubre de 2025.

Esp. Helver René Rincón Galvis
Rector
Ordenador del Gasto

Natalia Andrea Restrepo Sanabria
Contratista

Visado y aprobado

Claudia Ibeth Rubiano López
Psicoorientadora
Supervisor Interno